

APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN.

DECRETO № 005686

CHILLÁN VIEJO, 15 de Noviembre de 2013.

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum N° 489 de fecha 14.11.2013, de la Srta. Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", donde solicitan autorización para que funcionarios de los Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria realicen trabajos Extraordinarios el día Sábado 23 de Noviembre de 2013.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto 1434/01.03.2012 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto (S) N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

DECRETO:

1. APRUEBA las labores extraordinarias a Funcionarios del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, que se indican, con la finalidad que el día Sábado 23 de Noviembre de 2013 en jornada de 13:00 a 19:00 horas participen en "MUESTRA GASTRONÓMICA" que se realizará en Frontis del Parque Monumental de Chillán Vieio:

oriman riojo:		
FUNCIONARIA	CARGO	HORAS
Ximena Sepúlveda Alcarruz	Nutricionista	13:00 a 19:00 hrs.
Katherine Mena Rubilar	Nutricionista	13:00 a 19:00 hrs.
Gladys Salinas Rebolledo	Asistente Social	13:00 a 19:00 hrs.
Arturo Medrano Rivera	Administrativo	13:30 a 19:00 hrs.
Marcia Parra Lagos	Enfermera	13:30 a 19:00 hrs.

2. La Sra. Marina Balbontín Riffo en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán Certificadas por las Directoras de los Establecimientos.

3. Compénsese las horas extraordinarias con un descanso complementario según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE.

ANG ALDE (S)

VALDES

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/ID

Distribución: Secretario Municipal, Depto. Salud Municipal, Finanzas DESAMU.